



**DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE TITULARIZACIÓN No – 2023-0036 - ULT**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

PAUTE, al noveno día del mes de agosto de 2023

VISTOS: En mi calidad de Técnico Jurídico del GAD Municipal del cantón Paute, avoco conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11, literal 2) Notificaciones** de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute; cuya solicitud correspondiente al **Nº ULT00158** de fecha **28 de julio de 2023**, presentado por la Sra. **ZOILA BALBINA TAPIA BARRERA** de estado civil **CASADA** portadora de la cédula de ciudadanía **No 0103326153** quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **CENTRO**, parroquia **CHICAN**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, el mismo que según información constante en el Plano de Linderación adjunta al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Jesús Ramiro Tapia	33.91m
Sur:	Manuel Ricardo Barrera	33.01m
Este:	Manuel Ricardo Barrera	11.81m
Oeste:	Calle Guillermo Ortega	11.78m

Área Total del predio: 397.44 metros cuadrados

Según lo determina la **Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute**; en cumplimiento al **Art. 11, literal 2) NOTIFICACIONES. - a). La Unidad de Legalización de Tierras, en el término de cinco días, procederá a realizar el extracto de la petición de adjudicación, el mismo que será publicado en la página web institucional y redes sociales municipales y entregado a los peticionarios para que lo publiquen en uno de los diarios o semanarios de circulación local a su costo, teniendo como máximo el término de quince días para realizar esta diligencia y entregar el ejemplar de publicación; dicho término se contará a partir de la fecha de entrega del extracto.** A partir de la fecha de entrega de la publicación realizada en la prensa a la Unidad de Legalización de Tierras, correrá el término de quince días, durante el cual, las personas quienes se crean afectadas, podrán presentar en las oficinas de dicha Unidad, oposiciones, reclamos o quejas debidamente motivadas y debidamente justificadas, relacionadas al proceso de



adjudicación; y, señalaran el casillero judicial y correo electrónico para notificaciones posteriores, el proceso se suspende hasta resolver el incidente."

Se realiza este extracto de publicación cumpliendo con lo que dispone el Art 11 de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute.

Atentamente

Abg. Maria de Lourdes Bermeo Rojas
TÉCNICO JURIDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE